

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2966/
AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 933 de fecha 05.10.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que el día 17 de Octubre de 2012 se realizará la ceremonia de celebración del Día del Profesor, para lo cual es necesario adjudicar a través del sistema Mercado Publico el servicio de Banquetería. Adjunta 3 cotizaciones de las cuales sugiere adjudicar vía trato directo a través del sistema Mercado Publico al proveedor Sra. Raquel Uribe Castillo, C.I. N° 7.790.551-0, domiciliada en Longitudinal Sur Km 97, comuna de Requinoa , para el servicio de arriendo de Centro de Eventos Nativa y Banquetería, para 130 personas, por un monto total de \$ 650.000 iva incluido.

Que a la ceremonia ha sido invitado el Sr. Intendente Regional de la Sexta Región. Sr. Patricio Rey Sommer.

El Decreto Alcaldicio N° 3409, de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

ADJUDICASE vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, a la Sra. Raquel Uribe Castillo, C.I. N° 7.790.551-0, domiciliada en Longitudinal Sur Km 97, comuna de Requinoa, el servicio de arriendo del Centro de Eventos Nativa y Banquetería, el día 17 de Octubre de 2012, para la celebración del **"Día del Profesor"**, cena para 130 personas, por un monto total de \$ 650.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 12, Asignación 003 "Gastos de Representación", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSO

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (2)

RR.PP- Comunicaciones (1)

Archivo


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)